

Número 2896

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Licenciado señor García-Bravo García, en nombre y representación de don José Antonio Máiquez Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y S.S., versando el proceso sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 216 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2903

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO ILLESCAS (TOLEDO)

EDICTO

Don Angel Galgo Peco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 842/89, seguido en esta Secretaría, sobre infracción de la Ley de Caza se ha dictado sentencia la que copiada a la letra dice así:

En Illescas, a 19 de febrero de 1990.

Don Angel Galgo Peco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de

esta villa, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 842/89, sobre infracción de la Ley de Caza, en virtud de denuncia apareciendo como perjudicado Coto privado de Caza TO-10.554, como denunciados Alfonso Martínez Méndez y Juan Martínez Méndez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

Fallo: Que debo absolver y absolver de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con todos los pronunciamientos favorables, a Alfonso Martínez Méndez y Juan Martínez Méndez declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de 24 horas a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación de la presente a don Juan Martínez Méndez, que se encuentra actualmente en paradero desconocido en España, expido el presente, que firmo en Illescas, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez, Angel Galgo Peco.— El Secretario.

Número 2935

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 209/85 a instancia de Banco Central, S.A., contra Ventura Victoria López y Ventura López Ibáñez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y hora de las 11'15; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la

primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Urbana 38, vivienda tipo F, en planta 4.ª, superficie útil 89'99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sección 2.ª, libro 72, folio 48, finca 2.928; valorada en 400.000 pesetas.

2.ª) Urbana número 9, vivienda tipo B, planta, superficie construida

de 122 metros cuadrados, total de 34'86 metros, resto a terraza y galería; inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, tomo 1.256, libro 147 de Torrevieja, folio 80, finca 10.805; valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 2900

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de doña M^a Francisca Campayo Toledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de fecha 15 de noviembre de 1989 por la que se publican las listas de propuesta de nombramiento realizadas por el Tribunal Calificador de la oposición a las plazas de Asistentes Sociales convocadas por el Ayuntamiento de Cartagena dentro de la oferta de empleo público de 1989 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado frente al acto anteriormente citado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 213 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2897

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Licenciado señor Dólera López, en nombre y representación de don José Luis Ortega Cañavate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el proceso sobre publicación de listas de propuesta de nombramientos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 214 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2898

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Trinidad Eduardo Fernández Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre apertura de oficina de farmacia en término municipal de Lorca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 480 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2899

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de Transportes del Grupo de Cartagena, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Régimen Jurídico y Seguridad Social, sobre acta por descubierto de cotización a la Seguridad Social, de 29 de junio 87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.